



POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO LA/FT/FP

Código: GE-DE-05

Versión: 03

Fecha: 2025/03/17

1. Objeto:

Establecer los lineamientos y procedimientos para la administración del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP) en CEKAED SECURITY LTDA, con el fin de proteger la integridad de la empresa, cumplir con la normativa vigente y contribuir a la lucha contra el LA/FT/FP.

2. Alcance:

Esta política aplica a todos los empleados, directivos, clientes, proveedores y demás partes interesadas de CEKAED SECURITY LTDA.

3. Principios:

- **Cumplimiento normativo:** Cumplir con todas las leyes, regulaciones y disposiciones que regulan el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- **Confidencialidad:** Mantener la confidencialidad de las operaciones y transacciones bajo la debida diligencia, según lo exigen las normativas.
- **Transparencia:** Promover la transparencia en las transacciones comerciales y en los procesos internos de la organización.
- **Responsabilidad:** Cada miembro de la organización será responsable de seguir esta política y actuar de acuerdo con las medidas de prevención establecidas.

4. Gestión del Riesgo LA/FT/FP

La identificación, evaluación y mitigación de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, es una tarea que debe realizarse de forma continua y sistemática. Para ello CEKAED SECURITY LTDA., como parte de su Política de Gestión de riesgos de LA/FT/FP ha establecido, entre otros mecanismos:

- **La Identificación de clientes:** La empresa deberá realizar un proceso de debida diligencia para identificar a los clientes y conocer la naturaleza de su actividad económica.
- **Evaluación de riesgos:** Se evaluarán los riesgos asociados con cada cliente, operación o producto, clasificándolos según su nivel de riesgo (alto, medio, bajo), implementando mecanismos que permitan gestionar las fases de gestión del riesgo LA/FT/FP de forma eficaz, implementar los controles pertinentes y fomentar la cultura de gestión del riesgo.
- **Monitoreo y control:** Se implementarán controles internos para monitorear las operaciones de alto riesgo y detectar cualquier actividad sospechosa, los trabajadores de CEKAED SECURITY LTDA., comprometidos con la mejora, deben asegurar el



POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO LA/FT/FP

Código: GE-DE-05

Versión: 03

Fecha: 2025/03/17

cumplimiento del Manual SARLAFT, para prevenir y controlar conductas relacionadas con la ocultación o legalización de delitos de LA/FT/FP y, con ello minimizar riesgos en las operaciones de la empresa.

- El SARLAFT 2.0 será de conocimiento de todos los funcionarios de la organización para lo cual el Oficial de Cumplimiento determinará los medios para el efecto y las modalidades para su actuación, así como el cumplimiento de los reglamentos y marco normativo.
- El conocimiento de cualquier hecho o circunstancia que se considere como transgresor del contenido del sistema SARLAFT, deberá ser reportado en forma inmediata al Oficial de Cumplimiento.
- Generar información en forma oportuna para atender las solicitudes de información interna y de los órganos de control, tendrá un carácter prioritario en la recolección y consolidación de la información que produce.
- La Junta Directiva, la Gerencia, el Oficial de Cumplimiento y demás empleados de la Organización responderán por las obligaciones y responsabilidades que les sean aplicables en lo referente a la aplicación del SARLAFT.
- Se observará la prudencia y secreto para con los empleados en lo referente a la información remitida a la UIAF sobre las operaciones que se consideren sospechosas.
- Los procedimientos que se implementen son de obligatoria observancia para todos los trabajadores de la Organización, especialmente para aquellos que intervienen en la selección de proveedores, en las transacciones con proveedores externos, en las operaciones sobre bienes inmuebles, en la adquisición de armas, dotaciones, selección de personal, bienes insumos, en las relaciones con Clientes con operaciones en moneda extranjera, en las contrataciones que involucran recursos de carácter financiero y en las demás operaciones que resulten riesgosas frente al LA/FT/FP.
- La observancia de las disposiciones establecidas para prevenir el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva al interior de la organización tiene carácter obligatorio. Lo anterior en la medida en que el cumplimiento de estas disposiciones permite detectar operaciones sospechosas e inusuales asociadas con la canalización de recursos de origen delictual o el ocultamiento de activos provenientes de actividades ilícitas.
- Todos los trabajadores de la organización tienen la obligación de reportar en forma inmediata al Oficial de Cumplimiento, los hechos o circunstancias que se consideren que están afectando la adecuada Administración de Riesgo de LA/FT/FP.
- Todos los trabajadores deben participar en los entrenamientos periódicos sobre prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- **CEKAED SECURITY LTDA.**, Se encargará de asignar los recursos y competencias necesarias para el eficaz funcionamiento del SARLAFT 2.0.

	POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO LA/FT/FP	Código: GE-DE-05
		Versión: 03
		Fecha: 2025/03/17

5. Medidas de Prevención

- **KYC (Conozca a su cliente):** Implementar procedimientos adecuados para verificar la identidad de los clientes antes de establecer relaciones comerciales.
- **Monitoreo de operaciones:** Implementar sistemas automáticos de monitoreo para identificar patrones inusuales en las transacciones que puedan indicar lavado de activos o financiación del terrorismo.
- **Reportes a autoridades:** Cumplir con las obligaciones de reporte de operaciones sospechosas a las autoridades competentes en tiempo y forma.

6. Capacitación y Sensibilización

CEKAED SECURITY LTDA., se compromete a ofrecer programas de capacitación continuos a sus empleados, colaboradores y demás partes interesadas sobre las mejores prácticas en materia de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Esto incluirá:

- Entrenamientos periódicos sobre la normativa vigente.
- Actualizaciones sobre nuevas metodologías o riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Evaluación continua del conocimiento del personal sobre la materia.
- Código de ética y conducta.
- Política de conocimiento del cliente.
- Señales de alerta.
- Operaciones sospechosas e inusuales.
- Reporte de operaciones sospechosas.

9. Monitoreo y Auditoría

Se llevará a cabo un monitoreo y auditoría regular de las políticas y procedimientos SARLAFT para garantizar su efectividad. Esto incluirá:

- Revisiones internas periódicas de cumplimiento.
- Auditoría interna del sistema SARLAFT de manera anual.

10. Responsabilidades

- **Oficial de Cumplimiento SARLAFT:** Será responsable de coordinar las acciones, la capacitación y el seguimiento de los procedimientos SARLAFT.

11. Consecuencias del Incumplimiento

Cualquier incumplimiento de esta política podrá dar lugar a sanciones disciplinarias, que podrán incluir desde medidas correctivas hasta despidos, según la gravedad de la infracción.



**POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO
LA/FT/FP**

Código: GE-DE-05

Versión: 03

Fecha: 2025/03/17

17 de marzo de 2025

Edgar Arturo Nocua Martínez
Representante Legal

